

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.058/16

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RÍOALMAR

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL 2015

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 1 de abril de 2016, se aprobó el expediente de la Cuenta General de 2015.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser consultada, y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solana de Ríoalmar, a 11 de abril de 2016

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez.*